



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4258456

21 AGO 2003

RESOLUCION -D-Nº

25 2 / 03

Salta,
Expediente Nº 12.223/98

VISTO:

La nota presentada por el Señor Eugenio TOLABA, Presidente de la Federación Universitaria de Salta (FUSa.)

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución Rectoral Nº 365/03 el Señor Rector de la Universidad, otorga Asueto Administrativo en el área de RECTORADO, el día jueves 21 del mes en curso, a partir de las 16:00 horas, para permitir la asistencia del Personal a la 2º MARCHA POR EL ABONO UNIVERSITARIO para repudiar el aumento del mismo producido la semana pasada.

Que en el Artículo 2º de la mencionada resolución se deja establecido que las distintas Unidades Académicas dispondrán el criterio a seguir en lo administrativo y académico.

Que es intención facilitar la concurrencia de todo el personal de esta Facultad a la 2º Marcha por el Abono Universitario, el día 21 de Agosto de 2.003.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

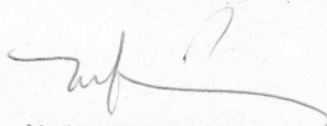
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

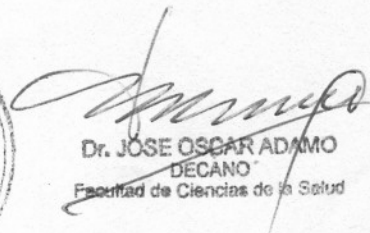
ARTICULO 1º.- Otorgar Asueto Administrativo y Académico en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir de las 16:00 horas del día 21 de Agosto de 2.003, para permitir la asistencia a la 2º MARCHA POR EL ABONO UNIVERSITARIO.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Federación Universitaria de Salta, Docentes y Personal de Apoyo Universitario para su toma de razón y demás efectos.

img


LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud